

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000052
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

08 ENE. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 03 de enero del 2014, de la señora **Marina Angélica Sánchez Osorio**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **MARINA ANGÉLICA SÁNCHEZ OSORIO**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 250.000, como **APORTE DIRECTO** para adquirir materiales de construcción para reparar su vivienda que se encuentra deteriorada por las termitas, con cargo al Programa Asistencial. **Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de la señora Marina Sánchez Osorio, cédula de identidad N°** [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL PAPI GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/MCSV/mcs.